Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBAN

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 dela artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento en pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2012, adoptó, con carácter provisional, el siguiente acuerdo sobre Ordenanzas Fiscales reguladoras de tasas:

Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa del cementerio municipal.

Creación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía púbica.

Los acuerdos provisionales, así como las Ordenanzas a ellos referidos, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría del mismo, al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedarán elevados automáticamente a definitivos.

La Puebla de Montalbán 30 de marzo de 2012.- El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.

N.º I.-2930